

DECRETO DE RECTORÍA N°393/2018

VALPARAÍSO, 07 de noviembre de 2018

VISTOS:

- 1° La necesidad de avanzar en materias de equidad de género e inclusión;
- 2° El Decreto de Rectoría N°200/2018, que promulga el "Protocolo para la Prevención y Sanción de Conductas contra el Acoso Sexual, Discriminación y Violencia de Género", de fecha 13 de junio de 2018;
- 3° Lo dispuesto en el art. 58, letra a) e i), del Estatuto de la Universidad, del 29 de abril de 1992;
- 4° El Decreto de nombramiento del Rector, N°01/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018;
- 5° Las facultades que me confiere el Estatuto de la Universidad.

DECRETO:

- 1° Autorícese el uso del nombre social en todos los registros, documentación y trámites internos de la Universidad, a todos aquellos profesores, estudiantes y funcionarios pertenecientes a la comunidad universitaria, solo para efectos internos de la Institución.
- 2° La solicitud para hacer uso del nombre social deberá hacerse personalmente por el interesado(a) ante la Secretaría General de la Universidad, debiendo acompañar a la referida solicitud una copia de su cédula de identidad vigente y realizar una declaración jurada ante el Secretario General en la cual se indique de manera expresa:
 - El nombre social que solicita sea considerado representativo de su identidad.
 - Que está en conocimiento y acepta que el referido nombre social será para uso exclusivo dentro de la Universidad.
 - Que se ha solicitado de manera voluntaria.
 - Que el uso del nombre social no tiene implicancias legales.
- 3° De ser aceptada la solicitud y habiendo el interesado cumplido con el procedimiento antes descrito, se emitirá el Decreto de Rectoría correspondiente que autorizará el uso de su nombre social en los términos señalados en el primer numeral.

.../



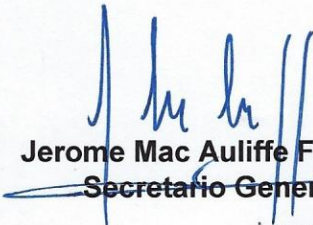


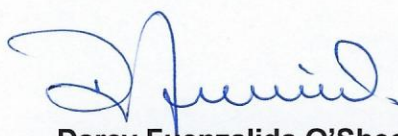
UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

D.R. N°393/2018

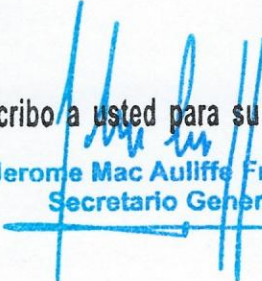
- 4° La solicitud de autorización del uso del nombre social podrá ser requerida por una sola vez en su paso por la Universidad y podrá también solicitarse su anulación mediante el mismo procedimiento antes indicado, caso en el que la persona interesada volverá a usar su nombre legal en todos los registros y documentos de la Universidad Técnica Federico Santa María.
- 5° Lo anterior, no afectará la identificación de las personas antes señaladas en los títulos y grados que otorga esta Institución, ni en todo registro y documentación oficial que sea emitido para efectos externos de la Universidad, en donde será utilizado su nombre legal, mientras no se oficialice un cambio registral.
- 6° El presente procedimiento entrará en vigencia a partir esta fecha.

Comuníquese, publíquese y archívese,


Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General


Darcy Fuenzalida O'Shee
Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento


Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General

Distribución:

1. Rectoría
 2. Vicerrectoría Académica
 3. Vicerrectoría Astos. Ec. y Adm.
 4. Secretaría General
 5. Contraloría General
 6. Dirección General de Planificación y Desarrollo
 7. Dirección General de Investigación, Innovación y Post.
 8. Dirección General de Asistencia Técnica
 9. Dirección General de Docencia
 10. Dirección General de Finanzas
 11. Dirección General de Comunicaciones
 12. Dirección de Finanzas
 13. Dirección de Presupuesto
 14. Dirección de Recursos Humanos
 15. Dirección de Relaciones Estudiantiles
 16. Sedes y Campus
 17. Departamentos Académicos y Docentes
- /asg